



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año de la Universalización de la Salud”

La Huaca, 22 de Abril de 2020.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 047-2020-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Extraordinaria N°002-2020-MDLH/CM, de 22 de abril de 2020, en la cual se puso en consideración el Informe N°169-2020-MDLH/SDHSS, de 10 de abril de 2020, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante decreto supremo N°008-2020-S/A, se declara en emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de 90 días calendario, Por la existencia del COVID19, y se dictan medidas de prevención y control para evitar la propagación;

Que, con Oficio N°007-2020-MINSA -GR-P-DISA-PII-S-C-S-L.H-J, de 31 de marzo de 2020, el Medico Jefe Carlos A. Salazar Gonzaga, del Centro de Salud de La Huaca, solicita apoyo con personal por necesidad de servicio, para que realice labores administrativas, coordinación y soporte logístico, con la finalidad de contribuir a una mejor capacidad resolutoria del establecimiento de salud en beneficio de la población del Sector, ya que debido a la emergencia de la Pandemia del Coronavirus, el servicio de personal se ha restringido;

Que, con Informe N°169-2020-SDHSS/MDLH, de 10 de abril de 2020, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer el documento presentado por el Medico Jefe Carlos A. Sañazar Gonzaga, del Centro de Salud de La Huaca, quien solicita apoyo con personal por necesidad de servicio, dicha Sub Gerencia sugiere que se debe apoyar con el pago de un personal al Centro de Salud de La Huaca, desde el mes de abril a diciembre del presente año ,teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y financiera de la entidad y la decisión del Concejo Municipal;

Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria, de fecha 22 de abril de 2020, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo con el pago de un personal para que realice labores administrativas en el Centro de Salud de La Huaca, desde el mes de abril a diciembre del presente año;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con Eficacia Anticipada el apoyo con el pago de un personal para que realice labores administrativas en el Centro de Salud de La Huaca, desde el mes de abril a diciembre del presente año.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

[Firma manuscrita]
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
 IMAN ALCAIDE
 ALCALDE



C.c.:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Secretaria General.
 Servicios Sociales.
 Tesorería.